

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Proceso solicitante:	Filatelia
Vigencia:	2022
Fecha:	18/01/2022

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el "Suministro de las piezas para las emisiones filatélicas que ordene producir el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MinTIC mediante resolución, y suministro de diferentes piezas para uso filatélico requeridas por Servicios Postales Nacionales S.A.".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A, debe producir las emisiones filatélicas que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MinTIC le ordena mediante resolución en cualquier momento del año. Cada emisión filatélica requiere una serie de piezas impresas de acuerdo con las necesidades de cada una, las cuales son determinadas por el Operador Postal Oficial.

Cada emisión comprende carpeta, sobre(s) de primer día y boletín informativo, en ocasiones se requieren tarjetas postales y tarjeta de invitación para el evento protocolario de lanzamiento de la emisión, con sus respectivos sobres. De igual manera, se requiere el suministro de otras piezas para uso filatélico de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Jefatura Nacional de Filatelia de Servicios Postales Nacionales S.A.

Las otras piezas para uso filatélico corresponden a tarjetas postales, boletín informativo tipo plegable o tipo cuadernillo y afiches, que son utilizados por la Jefatura Nacional de Filatelia para apoyar el evento de lanzamiento de cada emisión filatélica, así mismo para realizar diferentes actividades de difusión de la filatelia, los cuales se llevan a cabo durante todo el año a nivel nacional.

Las piezas serán suministradas en diferentes cantidades para cada emisión filatélica, o actividad a realizar, por lo que no hay certeza en cuanto a la totalidad de piezas a imprimir durante la vigencia del contrato, ni la fecha en que se autoricen cada una de ellas por parte del MinTIC. Por esta razón el contrato será <u>tipo bolsa</u>.

Las piezas son diferentes para cada emisión filatélica y se suministran por una sola vez, porque cada una comprende un diseño único. No hay dos o más emisiones que tengan, por ejemplo, el mismo nombre. Sin embargo, se han establecido ciertas características en cuanto a tamaños, numero de tintas, tipo de papel y acabados que permiten establecer un limitado número de opciones en cada una de las piezas. Adicional a esto, se ha establecido una cantidad mínima de unidades a suministrar por pieza en cada orden de impresión, con el fin de que se puedan determinar precios unitarios. Esto implica que cada orden de impresión emitida por el supervisor del contrato tiene una cantidad mínima de unidades a suministrar por parte del proveedor, más no una cantidad máxima.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 10 de la Ley 1369 de 2009, señala que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, es el único autorizado para emitir sellos (estampillas) postales con carácter oficial y podrá realizar la custodia de las nuevas emisiones, promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial, para lo cual deberá regirse por la normatividad internacional de la Unión Postal Universal (UPU).



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

El MinTIC será el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos postales.

Por su parte, a Servicios Postales Nacionales S.A. como sociedad pública vinculada al MINTIC y Operador Postal Oficial de Colombia, se le confió en nombre de la Nación y en forma privativa, la responsabilidad de producir, tutelar, custodiar y comercializar las estampillas (especies) postales emitidas en nuestro país, como soporte comercial al franqueo de piezas de correo, en concordancia con el numeral 7 del artículo 4° del Decreto 2853 de 2006.

Debido a que las piezas que conforman cada emisión filatélica deberán ser suministradas en el momento que lo ordene el MinTIC, mediante la respectiva resolución, Servicios Postales Nacionales S.A. no tiene certeza en cuanto a la cantidad de piezas a producir durante la vigencia del contrato, ni la fecha en que se autoricen cada una de ellas.

Por lo mencionado, es necesario indicar que <u>la contratación del suministro de las piezas que conforman las emisiones filatélicas, así como de otras piezas de uso filatélico, se debe realizar tipo bolsa, de manera que se pueda suministrar en todo momento a Servicios Postales Nacionales S.A., en específico a sus puntos de venta a nivel nacional, de las piezas de cada emisión filatélica que ordene el MinTIC para la venta al público en general. Es necesario precisar qué No es posible emitir las estampillas sin estas piezas.</u>

Cada emisión filatélica aprobada por el MinTIC es diferente y requiere el suministro de las piezas por una sola vez, tal como sucede con el suministro de estampillas; por esta razón, se ha establecido una cantidad mínima de cantidades a suministrar por pieza en cada orden de impresión, con el fin de que se puedan establecer precios unitarios enmarcados en las especificaciones técnicas definidas por la Jefatura Nacional de Filatelia.

Adicionalmente, el evento de lanzamiento de cada emisión filatélica determina tiempos muy ajustados para llevarlo a cabo, por lo que se hace necesario disponer en todo momento de un proveedor que cumpla tanto con los tiempos como con las especificaciones técnicas requeridas por la Empresa, señalados para tal fin.

Se debe tener en cuenta que el contrato es tipo bolsa y los pagos se efectuarán de acuerdo con las piezas solicitadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Es de señalar que durante el año 2021 se suscribió un contrato para este concepto por valor de ciento diez millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y cinco (\$110.785.935) pesos, monto con el cual se suministraron las piezas para 35 emisiones filatélicas, así como de otras piezas de uso filatélico.

Por su parte en 2020 se suscribió un contrato para este concepto por valor de ciento veinte millones de (\$120.000.000) pesos, monto con el cual se suministraron las piezas para 27 emisiones filatélicas, así como de otras piezas de uso filatélico.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el número de emisiones filatélicas ordenas por el MinTIC durante los últimos años se ha mantenido en alrededor de 30, con un presupuesto semejante, es pertinente considerar que el valor del contrato para la vigencia 2022 sea similar al del año anterior.

Aunque no es posible afirmar con exactitud la cantidad de emisiones filatélicas a realizarse en el año 2022, puede considerarse una cifra no inferior a la de 2020; es decir 27 emisiones, lo que implica que el presupuesto requerido sea por la suma de por lo menos cien millones de pesos m/cte. (\$100.000.000).



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento para el suministro de piezas para uso filatélico son las siguientes:

I. Suministro de carpetas, mínimo ciento cincuenta (150) unidades en cada orden de impresión:

1.1 Características:

- Papel propalcote de 300 grs.
- Tintas 4x4.
- Grafadas y plegadas.

1.2 Acabados tiro y retiro:

- Plastificado brillante o mate.
- Plastificado mate + brillo UV parcial.
- Troquelada y troquel opcional.
- Quinta tinta opcional.

1.3 Tamaños:

- Abierto 43x28 cerrado 21.5x28 cms. Dos cuerpos.
- Abierto 40x20 cms. cerrado 20x20 cms. Dos cuerpos.
- Abierto 64.5x28 cms. cerrado 21.5x28 cms. Tres cuerpos.
- Abierto 60x20 cerrado 20x20 cms. Tres cuerpos.
- Abierto 78x28 cms. cerrado 26x28 cms. Tres cuerpos.

II. Suministro de sobres de primer día, mínimo doscientos cincuenta (250) unidades en cada orden de impresión:

2.1 Características:

- Papel Bond 115 grs.
- Papel propalcote 115 grs.
- Tintas 4x0
- Troquelados, armados, pegados y numerados.
- Quinta tinta opcional.
- Brillo UV parcial opcional.

2.2 Tamaños:

- Abierto 33.5x16 cms., cerrado 16x8.5 cms.
- Abierto 37.5x23.6 cms., cerrado 19.5x11 cms.

III. Suministro de boletines informativos:

3.1 Tipo plegable (acordeón) mínimo cuatrocientos (480) unidades en cada orden de impresión:

- Papel propalcote 115 grs.
- Grafados y plegados desde dos (2) hasta un máximo de ocho (8) cuerpos dependiendo de cada emisión.
- Tamaño máximo 64x16 cms abierto, cerrado de 8x16 cms.
- 4x4 tintas.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

3.2 *Tipo <u>cuadernillo</u>*, compuesto por portada y páginas interiores, **ciento cincuenta (150) unidades mínimo en cada orden de impresión**:

a. **Portada**

- Tamaño: abierto 33x23.5, cerrado 16.5x23.5 cms.
- Tintas 4x4.
- Papel propalcote de 300 grs.
- Acabados: brillo litográfico, plastificado brillante, plastificado mate, plastificado mate + brillo UV parcial.
- Grafadas y plegadas en dos cuerpos.

b. Páginas interiores

- Entre una (1) y nueve (9) cuartillas.
- Papel propalcote de 115 grs.
- 4x4 tintas.
- Tamaño: abierto 33x23.5, cerrado 16.5x23.5 cms.
- Plegadas en dos cuerpos y refiladas.

IV. Suministro de tarjetas postales, mínimo doscientas cincuenta (250) unidades en cada orden de impresión:

- Tamaño 10x15 cms
- 4x4 tintas.
- Papel propalcote de 300 grs.
- Papel propalcote de 320 grs. baja densidad
- Acabados en tiro; plastificado brillante, plastificado mate, plastificado mate + brillo UV parcial.

V. Suministro de invitaciones, mínimo cien (100) unidades en cada orden de impresión:

- Papel propalcote de 300 grs.
- Tintas: 4x4, 4x1 o 4x0.
- Tamaño 12 x 17.5 cms.
- Refiladas.

VI. Suministro de sobres para invitaciones, mínimo cien (100) unidades en cada orden de impresión:

- Papel bond.
- Tamaño 18.5X12.7 cms

VII. Suministro de afiches, mínimo treinta (30) unidades por cada orden de impresión:

- Papel propalcote de 200 grs.
- Tintas 4x0
- Tamaño 50x70 o 100x70 cms.
- Plastificado brillante opcional



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Nota 1: El presente proceso de contratación es tipo bolsa y la oferta económica se debe presentar en valores unitarios por las cantidades mínimas indicadas.

Nota 2: Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual, la Empresa no estará en la obligación de solicitar cantidades mínimas ni máximas para el suministro cada una de las piezas para emisiones filatélicas, dado que está condicionado a las necesidades de la Empresa y al valor del presupuesto asignado.

3.1. CÓDIGO NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

Código -	Código -	Código -	Código -	Nombre - Producto		
Segmento	Familia	Clase	Producto			
73	7315	731519	73151904	Servicios de impresión industrial offset		

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de las piezas para las emisiones filatélicas que ordene producir el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MinTIC mediante resolución, y suministro de diferentes piezas para uso filatélico requeridas por Servicios Postales Nacionales S.A.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No aplica.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: De acuerdo con lo estipulado en el *Manual de contratación* de Servicios Postales Nacionales S.A, Capítulo II, "Etapa precontractual", la "**Contratación directa**", describe en su numeral 2, "*Los procesos contractuales cuyo monto sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes*". Así mismo, las actividades que comprenden el objeto de Servicios Postales Nacionales S.A, sin perjuicio de las adiciones o modificaciones que se realicen a su objeto social entre las que se encuentra: Numeral 7 "*Emitir en nombre de la Nación y en forma privativa las especies postales, custodiarlas, tutelarlas y comercializarlas*", lo cual se adapta al presente proceso de contratación.

Tipología del contrato: Suministro (tipo bolsa, conforme con las necesidades de la Entidad).

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes solicitados cuentan con variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. adjudicará el presente proceso de contratación por el valor mencionado.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes y subsanarlos (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

8.1.1 JURÍDICOS

a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal: Debe ser suscrita por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de Consorcio o Unión Temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de sus integrantes.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

b) Certificado de existencia y representación legal del proponente

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, sus facultades, la duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.

La duración de la Sociedad, Unión Temporal o Consorcio debe ser no inferior al plazo de ejecución del contrato incluida sus prórrogas y tres (3) años más. Este requisito para la Unión Temporal y /o consorcio deberá estar relacionado en el acto constitutivo del oferente plural.

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

- c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- **d)** Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la persona Jurídica.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- e) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente es su titular.
- f) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacionales S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.
- g) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- h) Declaración de fondos
- i) Certificación Parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

j) El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional, y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de sus integrantes. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e. Señalar la duración de este el cual que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Nota 1: En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

8.1.2 FINANCIEROS

Dado que se trata de un proceso de contratación directa por mínima cuantía, no son necesarios factores de selección financieros.

8.1.3 TÉCNICOS

- a. **Experiencia:** El proponente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones, contratos y/o acta de liquidación, ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se evidencie que el objeto contractual de cada una esté relacionado con actividades de impresión o suministro de piezas impresas y cuyo valor individual o su sumatoria corresponda al 100% o supere el presupuesto oficial.
 - Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
 - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: Debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
 - Lugar o lugares de ejecución (en caso de que la naturaleza del contrato lo requiera)
 - > Valor del Contrato: Se debe especificar el valor total del contrato.
 - Plazo de ejecución.

Nota 1: Para los contratos liquidados se podrá aportar el acta de liquidación y la misma será un documento válido siempre y cuando se pueda constatar la información que se solicita para las certificaciones del presente numeral.

Nota 2: La experiencia certificada en salarios mínimos mensuales legales vigentes, será convertida al valor concreto del salario estipulado para la fecha de terminación de los respectivos contratos.

b. Carta de compromiso suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con máquinas de impresión, oficinas y/o bodega en la ciudad de Bogotá D.C., y transporte para el traslado del material.

8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.2.1 ECONÓMICOS

a. La escogencia del contratista para el presente proceso será aquel que presente su propuesta en el anexo "propuesta económica" definido por la Jefatura Nacional de Filatelia, con la mayor cantidad de ítems de menor precio, en comparación con los demás proponentes. Este anexo en formato Excel pasa a ser parte integral del presente proceso y los precios indicados allí deberán permanecer inalterables durante la vigencia del contrato, así como en sus adiciones y prórrogas, si hubiere lugar a ellas.

Los ítems que cada proveedor debe cotizar son los siguientes:

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉNICAS
PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TENICAS



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

LCADDETAC	Tivtos	Denal	Tamaño	en cms.	Accheden								
I. CARPETAS	Tintas	Papel	abierto cerrado		Acabados								
	4x4	Propalcote 300s.	43X28	21.5X28	Plastificado brillante una cara, grafadas y plegadas al centro								
	4x4	Propalcote 300 grs.	43X28	21.5X28	Plastificado brillante dos (2) caras, grafadas y plegadas al centro								
	4x4	Propalcote 300 grs.	43X28	21.5X28	Plastificado mate una cara, grafadas y plegadas al centro								
	4x4	Propalcote 300 grs.	43X28	21.5X28	Plastificado mate dos (2) caras, grafadas y plegadas al centro								
	4x4	Propalcote 300 grs.	43X28	21.5X28	Plastificado mate y brillo UV parcial una cara, grafadas y plegadas al centro								
1. Carpeta dos	4x4	Propalcote 300 grs.	40X20	20X20	Plastificado brillante una cara, grafadas y plegadas al centro.								
cuerpos	4x4	Propalcote 300 grs.	40X20	20X20	Plastificado brillante dos (2) caras, grafadas y plegadas al centro.								
	4x4	Propalcote 300 grs.	40X20	20X20	Plastificado mate una cara, grafadas y plegadas al centro.								
	4x4	Propalcote 300 grs.	40X20	20X20	Plastificado mate dos (2) caras, grafadas y plegadas al centro.								
	4x4	Propalcote 300 grs.	40X20	20X20	Plastificado mate y brillo UV parcial una cara, grafadas y plegadas al centro								
	Valor adicional quinta tinta por unidad carpeta dos cuerpos												
	Valor adici	onal troquel y troquelada	por unidad ca	rpeta dos cuer	008								
	4x4	Propalcote 300 grs.	64,5X28	21.5X28	Plastificado brillante una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos								
	4x4	Propalcote 300 grs.	64.5X28	21.5X28	Plastificado brillante dos (2) caras, grafadas y plegadas en tres cuerpos								
	4x4	Propalcote 300 grs.	64,5X28	21.5X28	Plastificado mate una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos								
	4x4	Propalcote 300 grs.	64,5X28	21.5X28	Plastificado mate dos (2) caras, grafadas y plegadas en tres cuerpos								
	4x4	Propalcote 300 grs.	64,5X28	21.5X28	Plastificado mate y brillo UV parcial una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos.								
	4x4	Propalcote 300 grs.	60x20	20x20	Plastificado brillante una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos								
	4x4	Propalcote 300 grs.	60x20	20x20	Plastificado brillante dos (2) caras, grafadas y plegadas en tres cuerpos								
2. Carpeta tres	4x4	Propalcote 300 grs.	60x20	20x20	Plastificado mate una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos								
	4x4	Propalcote 300 grs.	60x20	20x20	Plastificado mate dos (2) caras, grafadas y plegadas en tres cuerpos								
cuerpos	4x4	Propalcote 300 grs.	60x20	20x20	Plastificado mate y brillo UV parcial una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos.								
·	4x4 4x4	Propalcote 300 grs.	78x28	26x28	Plastificado brillante una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos.								
				i e									
	4x4	Propalcote 300 grs.	78x28	26x28	Plastificado brillante dos (2) caras, grafadas y plegadas en tres cuerpos								
	4x4	Propalcote 300 grs.	78x28	26x28	Plastificado mate una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos								
	4x4	Propalcote 300 grs.	78x28	26x28	Plastificado mate dos (2) caras, grafadas y plegadas en tres cuerpos								
	4x4	Propalcote 300 grs.	78x28	26x28	Plastificado mate y brillo UV parcial una cara, grafadas y plegadas en tres cuerpos								
		onal quinta tinta por unid											
	Valor adici	onal troquel y troquelada			pos								
II. SOBRES DE	Tintas	Papel		en cms.	Acabados								
PRIMER DÍA	4,0		abierto	cerrado	Transpladas armadas nagadas y numeradas								
	4x0	Bond 115 grs.	33.5x16	16 X8.5	Troquelados, armados, pegados y numerados								
	4x0	Propalcote 115 grs.	33.5x16	16 X8.5	Troquelados, armados, pegados y numerados								
	4x0	Bond 115 grs.	37.5x23.6	19.5 X11 19.5 X11	Troquelados, armados, pegados y numerados								
	4x0	Propalcote 115 grs.	37.5x23.6	19.5 X 1 1	Troquelados, armados, pegados y numerados								
		onal quinta tinta por unid onal brillo UV parcial por											
	valor adio	Onar brillo o v parciai por	unidad										
III. BOLETÍN INFORMATIVO	Tintas	Papel		en cms.	Acabados								
			abierto	cerrado									
1. TIPO PLEGABLE	4x4	Propalcote 115 grs.	Máximo 64x16	8x16	Plegados desde 2 hasta en un máximo de 8 cuerpos.								
PLEGABLE	4x4	Propalcote 300 grs.	33x23.5	16.5x23.5	Brillo litográfico una cara grafadas, refiladas y plegadas en dos cuerpos.								
		'		10.3323.3									
2. TIPO	4x4	Propalcote 300 grs.	33x23.5	16.5x23.5	Plastificado brillante una cara grafadas, refiladas y plegadas en dos cuerpos.								
CUADERNILLO A) Portada	4x4	Propalcote 300 grs.	33x23.5	16.5x23.5	Plastificado mate una cara grafadas, refiladas y plegadas en dos cuerpos.								
A) i Vitaua	4x4	Propalcote 300 grs.	33x23.5	16.5x23.5	Plastificado mate y brillo UV parcia l una cara grafadas, refiladas y plegadas en dos cuerpos.								
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	1 cuartilla impresa, plegada al centro y refilada.								
		1											
B) Páginas	4x4	Propalcote 115 grs. Propalcote 115 grs.	33x23.5 33x23.5	16.5x23.5 16.5x23.5	cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas. cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas.								



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

_	_								
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	4 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas.				
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	5 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas.				
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	6 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas.				
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	7 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas.				
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	8 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas.				
	4x4	Propalcote 115 grs.	33x23.5	16.5x23.5	9 cuartillas impresas, plegadas al centro y refiladas.				
IV. TARJETAS	4x4	Propalcote 300 grs.	102	X15	Plastificado brillante una cara y refiladas				
POSTALES	4x4	Propalcote 300 grs.	102	X15	Plastificado mate una cara y refiladas				
	4x4	Propalcote 300 grs.	102	X15	Plastificado mate + brillo UV parcial una cara y refiladas				
	4x4	Propalcote 320 grs. Baja Densidad	10)	X15	Plastificado brillante una cara y refiladas				
V.	4x4	Propalcote 300 grs.	12x	17.5	refiladas y empacadas				
INVITACIONES	4X1	Propalcote 300 grs.	12x17.5		refiladas y empacadas				
INVITACIONES	<u>4x0</u>	Propalcote 300 grs.	12x	17.5	refiladas y empacadas				
VI. SOBRES PARA INVITACIONES	Sobres papel bond para empacar las invitaciones		12.7x18.5						
VII. AFICHES	4x0	Propalcote 200 grs.	502	X70					
	4x0	Propalcote 200 grs.	100	X70					
	4x0	Propalcote 200 grs.	502	X70	Plastificado brillante				
	4x0	Propalcote 200 grs.	100	X70	Plastificado brillante				

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

	ANALISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
			MEDI	CIÓN ANTI CTROL	ES DE		MEDIC	IÓN DESPU	IES DE		Aş	QUIÉN SE LE AS	IGNA?	
CLASE DE RIESGO	No	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICIOS POSTALES NACIONAL ES	PROPONEN TE Y/O CONTRATIS TA	COMPANIA ASEGURADO RA Y/O GARANTIA	OBSERVACION ES
	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato			х	* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			х	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso		Х	Х	
ADMINISTRATIV O	2	Declaratoria Desierta del proceso			х	* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)			х	* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	x			



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

						ANALISI	S PRELIM	INAR DE RIE	SGOS					
			MED	CIÓN ANTI	ES DE		MEDIO	CIÓN DESPU	JES DE		Aj			
CLASE DE RIESGO	No	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICIOS POSTALES NACIONAL ES	PROPONEN TE Y/O CONTRATIS TA	COMPANIA ASEGURADO RA Y/O GARANTIA	OBSERVACION ES
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista			х	* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			х	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		х	х	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta			Х	* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías			х	* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	х	х	х	
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)			х	Indivir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. Indicadores Financieros			х	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.			х	* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.			х	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. Suspensión, terminación o cesión del contrato. A citualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. Dar traslado a las utoridades administrativas y/o judiciales competentes. Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	х	х		
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.			х	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contratto que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato, ce			х	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	х			
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva			х	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio tecnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato, ces			х	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	х			
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantias por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.			х	Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). Estipular tanto en los terminos de la invitación como en los contratos el totogamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			х	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo padadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		х		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

	ANALISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
			MED	CIÓN ANTI	ES DE		MEDICIÓN DESPUES DE CTROL				As	QUIÉN SE LE AS	IGNA?	
CLASE DE RIESGO	No	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICIOS POSTALES NACIONAL ES	PROPONEN TE Y/O CONTRATIS TA	COMPANIA ASEGURADO RA Y/O GARANTIA	OBSERVACION ES
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			х	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular dáusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por Iguales o mejores características técnicas.			х	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del confrato.	х	х	х	
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato		х		* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recupear la información.			х	* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	х	х	х	

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo estipulado en el *Manual de contratación* de Servicios Postales Nacionales S.A.", Capítulo II, "Etapa precontractual", la "**Contratación directa**", describe en su numeral 2, "*Los procesos contractuales cuyo monto sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes*". Así mismo, las actividades que comprenden el objeto de Servicios Postales Nacionales S.A, sin perjuicio de las adiciones o modificaciones que se realicen a su objeto social entre las que se encuentra: Numeral 7 "*Emitir en nombre de la Nación y en forma privativa las especies postales, custodiarlas, tutelarlas y comercializarlas*", lo cual se adapta al presente proceso de contratación; la Jefatura Nacional de Filatelia realizó solicitud de cotización a cuatro (4) proveedores mediante el cuadro Excel establecido para tal fin. Ellos son (1) Alangraph SAS NIT 830.081.925-5, (2) JH Impregraf Ltda., NIT 900.159.949-2, (3) Kontacto Américas Cooperativa Multiactiva NIT 900.592.133-5 e (4) Inversiones Tecnográficas SAS NIT 900.089.132-1

Culminado el plazo para enviar vía email las solicitudes de cotización, se recibió respuesta de los siguientes oferentes: (1) Alangraph SAS identificada con NIT 830081925-5, y (2) JH Impregraf Ltda., identificada con NIT 900.159.949-2.

Los precios por referencia en determinadas cantidades mínimas permitieron determinar el oferente con el mayor número de referencias de menor precio, el cual se evidencia en el formato <u>Comparativo de ofertas</u> adjunto al presente Estudio Previo.

Si bien el cuadro comparativo de ofertas determina una sumatoria de precios con su respectivo IVA por cada oferente, este monto resultante no puede ser tenido en cuenta para establecer el valor del contrato. El Comparativo de Ofertas determina el precio unitario por cada referencia o pieza que el oferente va a suministrar durante la vigencia del contrato, en una cantidad mínima por cada orden de impresión o emisión filatélica.

Es necesario precisar que no hay certeza en cuanto a la cantidad total de piezas a suministrar por cada referencia durante la vigencia del contrato, tampoco se puede indicar cantidad promedio o cantidad máxima de unidades. Cada emisión filatélica requiere de sus propias piezas, que se imprimen una sola vez y que no sirven para otras emisiones, porque su diseño es diferente.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Tal como se mencionó en los numeral 1 y 7 del presente Estudio Previo, el contrato será tipo bolsa, que permite el suministro de una cantidad variable de piezas por referencia en diferentes momentos.

13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos que deberán contarse a partir de la suscripción del contrato:

- a) **De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b) **De calidad**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- c) Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor del cinco por ciento (5%) del total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarta: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo de la Jefe Nacional de Filatelia de Servicios Postales Nacionales S.A, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **384** del 18 de enero de 2022 por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, rubro B050102008009012 carpetas y sobres de primer día.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

16. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD pagará al contratista de conformidad con el suministro de las piezas para las emisiones filatélicas que ordene producir el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MinTIC mediante resolución, y suministro de diferentes piezas para uso filatélico requeridas por Servicios Postales Nacionales S.A., previo recibido a satisfacción y aprobación por el supervisor del contrato.

Nota: En todo caso el valor a pagar al contratista no podrá superar el monto establecido como disponibilidad presupuestal para ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO - El pago se realizará a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A ubicada en la Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de Servicios Postales Nacionales S.A, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución presupuestal. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Cumplir con el objeto contractual.
- 2. Cumplir con las siguientes especificaciones del servicio y/o bien a contratar y los tiempos consagrados en las mismas:
 - a. Suministro de carpetas, mínimo 150 unidades en cada orden de impresión en papel propalcote de 300 grs., a 4x4 tintas, grafadas y plegadas, con alguno de estos acabados por tiro y retiro; plastificado brillante o mate, plastificado mate + brillo UV parcial, troquelada y troquel opcional y quinta tinta opcional. Con alguno de los siguientes tamaños: Abierto 43x28 cerrado 21.5x28 cms dos cuerpos, abierto 40x20 cms cerrado 20x20 cms dos cuerpos, abierto 64.5x28 cms cerrado 21.5x28 cms tres cuerpos, abierto 60x20 cerrado 20x20 cms tres cuerpos, abierto 78x28 cms cerrado 26x28 cms tres cuerpos.
 - b. **Suministro de sobres de primer día**, mínimo 250 unidades en cada orden de impresión en papel bond 115 grs o papel propalcote 115 grs, a 4x0 tintas, troquelados, armados, pegados y numerados, quinta tinta opcional y brillo UV parcial opcional. Con alguno de estos tamaños: Abierto 33.5x16 cms, cerrado 16x8.5 cms, abierto 37.5x23.6 cms., cerrado 19.5x11 cms.
 - c. **Suministro de boletines informativos**, (i) **tipo plegable**, mínimo 480 unidades en cada orden de impresión en papel propalcote 115 grs, grafados y plegados desde dos (2) hasta un máximo de ocho (8) cuerpos dependiendo de cada emisión filatélica, tamaño máximo 64x16 cms abierto, cerrado de 8x16 cms a 4x4 tintas. (ii) **Tipo cuadernillo**,

472

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

compuesto por portada y páginas interiores, 150 unidades mínimo en cada orden de impresión: <u>Portada</u> tamaño abierto 33x23.5, cerrado 16.5x23.5 cms, 4x4 tintas en Papel propalcote de 300 grs, con alguno de los siguientes acabados: brillo litográfico, plastificado brillante, plastificado mate, plastificado mate + brillo UV parcial, grafadas y plegadas en dos cuerpos. <u>Páginas interiores</u>, entre una (1) y nueve (9) cuartillas en papel propalcote de 115 grs a 4x4 tintas, tamaño: abierto 33x23.5, cerrado 16.5x23.5 cms, plegadas en dos cuerpos y refiladas.

- d. **Suministro de tarjetas postales**, mínimo 250 unidades en cada orden de impresión tamaño 10x15 cms a 4x4 tintas en papel propalcote de 300 grs o papel propalcote de 320 grs baja densidad, con alguno de los siguientes acabados en tiro; plastificado brillante, plastificado mate, plastificado mate + brillo UV parcial.
- e. **Suministro de invitaciones**, mínimo 100 unidades en cada orden de impresión en papel propalcote de 300 grs, a 4x4, 4x1 o 4x0 tintas, tamaño 12 x 17.5 cms, refiladas.
- f. **Suministro de sobres para invitaciones**, mínimo 100 unidades en cada orden de impresión en papel bond, tamaño 18.5x12.7 cms.
- g. **Suministro de afiches**, mínimo 30 unidades por cada orden de impresión en papel propalcote de 200 grs a 4x0 tintas, tamaño 50x70 o 100x70 cms y plastificado brillante opcional.
- 3. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
- 4. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
- 5. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
- 6. Radicar oportunamente las respectivas facturas ante Servicios Postales Nacionales S.A., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad con los soportes correspondientes para el pago. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
- 7. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 8. Entregar en cajas de cartón las piezas impresas con su respectiva factura y demás soportes, en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A., ubicadas en la diagonal 25G #95A-55 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los tiempos establecidos por el supervisor del contrato. Las entregas pueden darse de manera parcial o total, de acuerdo con el requerimiento que realice el Supervisor del contrato. En el caso de entregas parciales, la primera corresponde a doscientas (200) unidades de cada ítem como mínimo, entre dos (2) y tres (3) días calendario después de la recepción de los archivos de diseño. Esto implica disponibilidad de tiempo sábados, domingos y festivos. La segunda entrega será entre uno (1) y dos (2) días más después de la primera entrega.
- 9. Garantizar que una vez la Entidad reciba total o parcialmente las piezas impresas de cada emisión, se reserva el derecho de practicar su propia revisión y control de calidad. Por lo tanto, el material que a su juicio tenga errores de impresión, tamaño, tipo de papel y presentación, será devuelto mediante correo electrónico, en donde se especificarán las anomalías y cantidades de las piezas devueltas. Dicho material deberá ser repuesto por el proveedor en perfectas condiciones, en un término no mayor a dos (2) días calendario, contados a partir de la fecha de la devolución.
- 10. Garantizar que cuenta con máquinas de impresión, oficinas y/o bodega en la ciudad de Bogotá D.C., y transporte propio para el traslado del material.
- 11. Entregar en su totalidad todo el material sobrante o imperfecto en la Jefatura Nacional de Filatelia.
- 12. Garantizar que en caso de requerirse por parte de la Entidad algún elemento que no se encuentre cotizado dentro de la propuesta; Servicios Postales Nacionales S.A., procederá a solicitar al menos dos cotizaciones de dicho elemento, obligándose al proveedor a suministrar el producto requerido con el valor de la cotización más económica.
- 13. Garantizar que los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato, así como durante las adiciones y prórrogas si hay lugar a ellas.
- 14. Asumir todos los costos adicionales que se generen para dar cumplimiento con el objeto del presente contrato.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- 15. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 16. Garantizar que todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contractual está bajo su responsabilidad y cargo.
- 17. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1. Pagar al CONTRATISTA el valor de cada factura presentada correctamente dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- 2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
- 3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- 4. Emitir orden de impresión, vía correo electrónico, con las especificaciones técnicas de cada una de las piezas que debe suministrar el CONTRATISTA indicando cantidades, características, acabados, tamaños y plazo de entrega.
- 5. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- 6. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
- 7. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
- 8. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio electrónico o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento del contrato.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales que están bajo responsabilidad de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base en el Decreto 1377 de 2013 art. 25 y Decreto 1074 de 2015 en su artículo 2.2.2.25.5.2. Contrato de transmisión de datos personales, a una serie de aspectos identificados a continuación:

- 1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siguiera para



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL **CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales y las finalidades, términos y condiciones expuestos en la Política de tratamiento de datos personales de Servicios Postales Nacionales S.A. y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado en esa política y con las leyes aplicables. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. En cualquier caso, el contratista comunicará a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas. Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.

20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los servicios que se dejen de realizar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los servicios que se deben prestar y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

21. INCUMPLIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.
- D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

22. ANEXOS

Se deberán adjuntar los siguientes anexos:

- Solicitudes de cotización
- Cotizaciones cada una con un cuadro Excel "Oferta económica".
- Cuadro comparativo de ofertas
- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal CDP.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 384 de 18/01/2022.

23. FIRMAS

MARTHA LUCY GIRALDO DUQUE Jefe Nacional de Filatelia Revisó y Aprobó

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: Johanna Velandia Delgado – Profesional Dirección Nacional de Contratación y Compras

Quien revisó condiciones técnicas y económicas: Hernán Sanabria Escobar Profesional junior de filatelia